

ORDENANZA N° 607 - DISPONIENDO RED DE ALUMBRADO PUBLICO.-

C. Deliberante, 30 de Septiembre de 1.992

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Dispónese la ampliación de la Red de Alumbrado público en la Ciudad de Rosario del Tala, mediante el sistema de Gas de Mercurio en la siguiente **Calles R. S. Peña** entre Leguizamón y Osinalde y **25 de Mayo** ente Avda. San Martín y San José de Flores.-

ARTÍCULO 2º): Mediante el Sistema de Lámparas Incandescentes en la siguiente calle **Los Andes** entre nuestra Señora del Rosario y Bvard. Belgrano.-

ARTÍCULO 3º): Comuníquese a la empresa provincial de la Energía a sus efectos.-

ARTÍCULO 4º): Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida N° 2-10-01-01-02-20-01.-

ARTÍCULO 5º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-